



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICION TRANSITORIA
PRIMERA DE LA CONSTITUCION NACIONAL DE 1994"

RIO GRANDE, viernes 6 de septiembre de 2024

VISTO el E-374-2024, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la Adquisición de filtros para service - Destino: camión Marca IVECO. Dominio AB099TZ. Leg. Int. CNT-11.

Que a fs. 03 obra Nota N° 245/2024 Letra: Depto. Automotores mediante la cual se solicita para iniciar el trámite de la Adquisición de filtros para service - Destino: camión Marca IVECO. Dominio AB099TZ. Leg. Int. CNT-11.

Que a fs. 13 obra autorización de Presidencia;

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cta. Cte. varios del Banco Tierra del Fuego sucursal Rio Grande;

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 Artículo 32°.-

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), N° 1150, N°1465, los Decretos Provinciales N°674/11, Decreto Provincial N° 0188/23 – Circular OPC - M.E. N° 003/24, Decreto Provincial N°0001/24 - Resolución D.P.V. N° 36/24 de adhesión y la Resolución de O.P.C. N° 017/21 Capítulo I inc. a) y Resolución de O.P.C. N°58/21.

Que mediante Resolución D.P.V. RES-582-2024, en su Artículo 1° se deja a cargo de la Presidencia de la Dirección Provincial de Vialidad, al Director de Automotores y Logística Sr. ROVEIN, PEDRO ALFREDO – D.N.I. N° 29.069.218, a partir del día 29 de agosto del 2024 hasta tanto se concrete el regreso de la Sra. Presidente de la D.P.V., ZARANTONELLO, MARIA ILEANA.

Por ello:

**EL DIRECTOR DE AUTOMOTORES Y LOGÍSTICA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
VIALIDAD**

AD REFERENDUM DE LA PRESIDENCIA

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR Y APROBAR la Contratación Directa N° 55/24 que tramita la Adquisición de filtros para service - Destino: camión Marca IVECO. Dominio AB099TZ. Leg. Int. CNT-11., establecidos en el inciso 1) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, de conformidad a los considerandos expuestos.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Formulario de Solicitud adjunto a la presente.

ARTICULO 3º.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2, de la U.G.G N° 2400 y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN D.P.V. N°: RES-606-2024

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION ROVEIN PEDRO ALFREDO
Dirección Provincial de Vialidad
DIRECTOR/A A/C PRESIDENCIA
06/09/2024 09:47